

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Doíares	16,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Flores	112,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material (Cuatro Vientos)

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 8 de julio, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de una avioneta sin motor y diverso material inútil.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en la tablilla de anuncios del Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 11 de junio de 1949.—El Capitán Secretario (ilegible).
1.066—O. 3.ª 23-6-949

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de material inútil de automóviles y de bicicletas.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 9 de junio de 1949.—El Capitán Secretario (ilegible).
1.067—O. 3.ª 23-6-949

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque un Equipo de Odontología y diverso material de esta especialidad, por el presente se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese hacer oferta, que se admitirán en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Coronel Médico Presidente de la Junta Económica de este Parque hasta las doce horas del día 8 de julio próximo, haciendo constar en las mismas: «Para la adquisición de un Equipo y diverso material de Odontología» Los pliegos de condiciones técnico-legales están expuestos en el tablón de anuncios de este Parque.

Nota.—El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.
Madrid, 18 de junio de 1949.
3.305—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, expedido el 12 de marzo de 1945,

con los números 110 de entrada y 12.063 de registro, por pesetas 12.000 (doce mil), constituido por doña Eloisa Salcedo Salas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos, para responder del servicio de correos entre la oficina del Ramo y sus estaciones férreas de Córdoba, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Córdoba, 20 de mayo de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
351—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Heliodoro Sáez García y Hermanos, de Riopar, calle Huertas, número 13.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica mediante la instalación de una sierra de cinta de 60 cm. de diámetro, accionada por un motor a gasolina de 15 H. P.

Capacidad: Sin variación alguna. La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.274—O.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Soler Sánchez, de La Roda, calle Grande 1.ª, número 44.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de alcoholes mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Una caldera de vapor de dos hervidores, con quemador de gas-oil, como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: 300.000 litros anuales. La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.275—O.

Peticionario: «Valiente y Compañía, Sociedad Limitada», de Fuentealbilla, travesía de la Iglesia, 1.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de fabricación de chocolates, mediante la instalación de un motor de gasolina marca «Renault», de 8,5 H. P., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación alguna. La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.277—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Unión Resinera Española, S. A.», de Madrid, plaza de la Independencia, número 8.

Objeto: Sustitución de maquinaria de su industria de resinas, sita en Hellín, por la siguiente:

Una caldera preparatoria de mieras, de 4.000 kilogramos de capacidad.

Un generador de vapor sistema «Babcock & Wilcox», de 81 metros cuadrados de superficie de calefacción.

Capacidad: Sin variación alguna. La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
3.276—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Líneas de transporte de energía eléctrica de Alcoy a San Vicente del Raspeig.

Objeto de la ampliación de industria: Transporte de energía eléctrica.

Capacidad de transporte: 15.625 KVA.; tensiones: 66.000/60.000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.266-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Robert Vicéns.

Objeto: Ampliar su industria de bisutería con los siguientes elementos: una pulidora, dos bombos abrillantar, un motor eléctrico de 2 C. V., un motor eléctrico de 1/2 C. V., una prensa grande a mano, un torno de repulsar, una muela esmeril, una laminadora, una cizalla circular, dos bancos de trefilar hilo, una máquina cortado excéntrica, un motor a gasolina marca «Ford», de 4 C. V.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Santa Victoria, número 43, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1949.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.269-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Félix Orfila.

Objeto: Solicita la legalización de la siguiente maquinaria, con la que ha ampliado su industria de bisutería fina: Cuatro prensas a mano; una prensa «Triunfo», de cuerpo entero; una prensa husillo y volante a fricción; un motor eléctrico de 4 C. V.; una prensa excéntrica «Gaba», cuatro toneladas; una prensa excéntrica cuadrada; una prensa cortador puente número 3; diez punzonadoras; un cortador prensa a mano «T. de G.» medio puente, a pedal; una pulidora; un gasógeno con motor de 18 C. V.; un motor y embarrado de 1 C. V., para galvanoplastia; un motor eléctrico «Nonell», 2 C. V.; una dinamo «Pulidoras»; tres bombos y embarrados; dos máquinas de aserrar; dos cizallas; un torno; una máquina de taladrar; una máquina de hacer imperdibles; una máquina de hacer grané; una de hacer canutillo; dos máquinas de aserrar; una máquina de laminar; una de grafilar hilo; una de cepillar; una de hacer espirales; un aparato-charneras; una cizalla pequeña; una máquina «Universal» hojalatera núm. 43/rodillos; una máquina arenadora y compresor sin motor.

Producción: 5.658 collares, 20.165 pendientes, 6.876 broches, 6.871 pulseras y otros artículos por un valor de unas 86.000 pesetas anuales.

Emplazamiento: Duque de Grillón, número 10, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1949.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.270-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Gabriel Gomila Aloy.

Objeto: Sustitución, en su fábrica de harinas, de un torno de 4.50 metros por un planchister de seis calles, e instalar un tobogán separador de semillas, un aparato magnético y una cepilladora de salvado.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Plaza Vieja, núm. 9.—Montuiri.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1949.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.268-O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Angola, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Burgos (Vitoria, 22 y 24).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de géneros de punto, instalando: seis máquinas circulares, una máquina remallosa, una máquina tejido punto inglés, una máquina tricostosa y una bobinadora de doce púas.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, núm. 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
350—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima Real», Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Burgos (Santa Clara, número 64).

Objeto solicitud: Trata la entidad peticionaria de ampliar su industria con la instalación de una máquina de rasar, una caldera para calefacción, una máquina de rasar y siete resistencias para las máquinas de planchar.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
350-3—O.

Peticionario: «Cellophane Española», Compañía Anónima.

Emplazamiento: Burgos (La Castellana)

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria instalada en esta capital, con la instalación de: Seis guillotinas, tres troqueladoras, dos bobinadoras, seis máquinas planas de imprimir y una máquina rotativa para la confección mecánica de bolsas, con lo cual quedará constituida una Sección de Manipulados

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
350-2—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Alavesas», Compañía Anónima.

Domicilio: Llodio (Alava).

Objeto de la solicitud: Desea la Entidad peticionaria instalar en Cabañas de Virtud, del Ayuntamiento de Valle de Baldebezana-Soncilla, de esta provincia, una industria de lavado y tamizado de arenas silíceas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
350-1—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Fernández Martín.

Domicilio: Casas de Millán.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Casas de Millán, con capacidad por 400 espectadores.

Se emplearán maquinarias y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe A. Rodríguez Bautista.
3.286—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Herederos de J. A. Banderas Navarro», San Roque.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos con capacidad de 30.000 ladrillos en su fábrica de ladrillos.

Producción de la ampliación: 1.200.000 ladrillos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe Enrique de Castro.
3.278—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: RR. PP. Cartujos. Cartuja de Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Línea aérea eléctrica de 350 metros para transmitir potencia de 15 KVA, de tensión 6.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.279—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Ligero.

Domicilio: Puente Genil, Castejón, 9.

Objeto: Ampliación de industria de almazara en Puente Genil.

Producción: Se duplicará la capacidad actual de mouturación de aceituna de esta industria, que es de 5.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.273—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan M. Fernández Rayero.

Domicilio: Hinojosa del Duque.
Objeto: Instalación de un cine de verano en Villanueva de Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados; por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.271—O.

Peticionario: Don Manuel Moyano Pintor.

Domicilio: Santaella.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Santaella.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
3.272—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Rizo de Bedoya. (Rentería).

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de helados con la fabricación de leches de sabores y de yoghourt.

Producción: Mensualmente, 2.000 tarros de 125 c. c. de Yoghourt y 1.250 botellas de 250 c. c. de leche de sabores, también mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
3.258.—O.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Lorite Muñoz. Domicilio: Villacarrillo, Francisco Orenza, 11.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo establecida en Villacarrillo, con la instalación de:

Un compresor vertical de cloruro de metileno con motor eléctrico de 3 H. P.

Un tanque generador de hielo, con dieciséis moldes.

Un evaporador formado por un haz de tubos de hierro galvanizado.

Un motor eléctrico de 0,33 H. P. y elementos auxiliares.

Producción: 50.000 kilogramos de hielo por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.294—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel Fernández Liencres y Hermanos

Domicilio: Ubeda, calle García Pretel, núm. 4.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 8.000 voltios, que derivando del poste núm. 86 de la existente entre el Salto de Los Pelones y Ubeda, a dicha tensión, propiedad de «Hidroeléctrica de La Loma, S. A.», y siguiendo un trazado rectilíneo de 150 metros de longitud, terminará en un transformador de 15 KVA., relación 8.000/220-127 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «Ahorcacos», propiedad de los peticionarios, enclavada en el término municipal de Ubeda.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
353—O.

Peticionario: Don Angel Chica Pérez. Domicilio: Pegalajar, calle Nogueras.

Objeto de la petición: Instalar un transformador en conexión «Scott», de 7,5 KVA., para transformar corriente trifásica a 4.000 voltios en trifásica a 220 voltios.

Se situará en caseta adosada a otra de don Antonio Tobar, pasando los conductores de alta de una a otra por pasamuros, por lo que la instalación carece de línea aérea de transporte al exterior.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.265—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Tejería de Cervera, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Tejería.

Emplazamiento: Cervera.

Ampliación proyectada: Instalación de una galletera, cuatro cortaderas, una amasadora, y tres motores eléctricos de 21,5 H. P. en total.

Capacidad de producción: 1.500.000 piezas anuales (sin variación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe F. Ferré Casamada.
346—O.

LUGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pumariño Sánchez.

Domicilio: Fervedoira, Lugo.

Objeto de la petición: Sustituir los cuatro pares de piedras de su molino harinero, dos de 1,15 y dos de 1,30 metros de diámetro, por cuatro cilindros, con una longitud total de 1,88 metros.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria a utilizar es de origen nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, número 25.

Lugo, 10 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
348—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Martín Rodríguez.

Domicilio: Calle Ordóñez, 2, Málaga.

Objeto: Ampliación de maquinaria y cambio de actividad en su industria de conserva de pescado en aceite, partiendo de su cupo de aceite y hojalata en régimen de admisión temporal.

Emplazamiento: Málaga, calle de Santa Rosa, 2.

Producción: 500.000 kilogramos de salazón y 600.000 kilogramos de conserva en aceite.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
3.306.—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San-to Cristo del Amparo», Aibar.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: Aumento de 1.400.000 litros a 2.450.000 litros al año

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 7 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
354—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Homen Figueiredo.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Instalación de industria de orfebrería para fabricación de pendientes, sortijas, pulseras, cubiertos, medallera, etcétera, etc.

Producción: Los resultantes de un consumo mensual de 20 kilogramos de plata, 0,360 kilogramos de oro, 0,020 kilogramos de platino y 10 kilogramos de latón y cobre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
1.452—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Elías Castro Reyes. 18 de Julio, número 8. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Legalización de su taller de reparaciones mecánicas instalado en la calle Alvarez de Muga, número 47, de esta capital.

Capital: 60.000 pesetas.
Producción: Según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 347—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan de Torres Martínez, José Antonio, núm. 20, Casariche.

Objeto: Instalación de industria de fábrica de hielo y polos helados, en Casariche.

Producción: 150 kilogramos de hielo y nueve kilogramos de polos helados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 3.307—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Lino Bilbao Gondra. Santurce.

Objeto de la instalación: Montar en Santurce un centro de transformación de 160 K. V. A. relación 13.200/220-127 voltios con la acometida subterránea de alta tensión para suministro de energía eléctrica a la fábrica de hielo y cámaras frigoríficas del Puerto Fesquero.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Gran Vía, 45.

Bilbao, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

1.446—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Gómez Medina.

Domicilio: Calle Maséns, 86, Barcelona.

Objeto: Instalar en Zaragoza una industria de fabricación de tubos luminosos en alta y baja tensión para corriente alterna o continua y lámparas rectificadas de corriente alterna.

Producción: 4.000 metros de tubos luminosos y 500 rectificadores de corriente alterna al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta De-

legación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 349—O.

Peticionario: Don Vidal Bergachorena Falces.

Domicilio: Faseo de Teruel, 10, Zaragoza.

Objeto: Taller de rectificado de cigüeñales y de automóviles y reparación de bielas y cojinetes.

Producción: 300 cigüeñales y 2.000 bielas y cojinetes por año.

Maquinaria a importar: Una máquina rectificadora «Seest», sin centros, de 1,45 metros de longitud útil.—Valor aproximado, 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella. 349-1—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

EXPROPIACIÓN FORZOSA

En el expediente de expropiación forzosa que se sigue por la Compañía del Manganeso, S. L., para la ocupación de terrenos y edificios de la finca «Valdeinfierro», del término municipal de Moraleduelos, de esta provincia, y en relación con la ocupación temporal de terrenos, solicitados por la citada entidad, por la Jefatura de Minas de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente:

1.º Procede la ocupación temporal de los terrenos solicitados por la Compañía del Manganeso, S. L., y que constan en el plano de replanteo, efectuado con motivo del expediente de expropiación forzosa que se sigue.

2.º No siendo necesarios, por ahora, la totalidad de los terrenos citados, sólo será objeto de esta ocupación temporal aquellos que sí lo sean, como los próximos al pozo principal y otros, que se determinarán debidamente.

3.º Con esta ocupación temporal no se dificultará ni entorpecerá los servicios y utilización de los edificios que hoy ocupa y disfruta la propiedad y arrendatarios, así como el acceso de los mismos a la carretera de salida de Fuenteovejuna a Castillo de Las Guardas.

4.º Se procederá por la entidad Compañía del Manganeso, S. L., a tratar de llegar, con la propiedad y arrendatarios, a la conformidad en cuanto a la cantidad a abonar como indemnización por ocupación temporal y la referente a depositar como fianza en la Caja General de Depósitos; y

5.º En el plazo de ocho días, a contar del de esta publicación, se personarán en las oficinas de la Jefatura de Minas los interesados, a fin de hacer la designación de peritos que se determina en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 18 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz. 3.297—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo

Jiménez Millas Gutiérrez, como representante legal de su esposa, doña Socorro Martínez Sollet, con domicilio en Bailén (Jaén), calle Pérez Galdós, número 11.

Nombre del representante en Sevilla: Don Baldomero Díaz-González, con domicilio en calle Guadalupe, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiel

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bailén (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.451-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Javier Osuna Escalera, calle Capitán Sanz, 2, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz. 1.462.—O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

OVIEDO

Puertos.—Concesiones.—Caducidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 19 de octubre de 1889, y en el 70 del Reglamento del mismo Procedimiento para el Ministerio de Obras Públicas de 23 de abril de 1890, esta Jefatura ha dispuesto se publique la siguiente resolución ministerial de fecha 9 de marzo último, por ignorarse el paradero de los herederos de don Bernardo y don Benigno Blanco:

«Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 22 de diciembre de 1896 a don Federico Bernaldo de Quiros, don Ramón Margolles y don Bernardo y don Benigno Blanco, para sanear y destinar a cultivo dos marismas en las márgenes del río San Pedro, en término de Ribadesella (Oviedo), aguas abajo y aguas arriba del puente llamado del Pilar, sobre dicho río;

Considerando que el expediente se ha tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes y que consta el incumplimiento de las cláusulas de la concesión, Este Ministerio, de acuerdo con los dictámenes del Consejo de Estado y del de Obras Públicas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de referencia.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y el de los interesados, a quienes habrá de manifestarse que contra esta resolución pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de tres meses, a contar de la fecha de notificación de este acuerdo, fecha que deberá comunicar V. S. a este Centro directivo.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Alcaldía de Ribadesella, a efectos de la notificación legal que establecen los citados artículos de la Ley y Reglamento arriba mencionados.

Oviedo, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.461.—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de diciembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del sector de la zona industrial de Canillejas y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 15 de septiembre de 1948 la relación de las fincas afectadas que nan de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que los próximos días 1, 2 y 4 de julio, a las diez horas treinta minutos, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas y que figuran en la siguiente relación:

Día 1:

Calle B.—Finca sita en la calle de Julián Camarillo, 7, término de Canillejas, propiedad de herederos de doña Lorenza Huelves Torres.

Finca sita en la calle de Julián Camarillo, 9, término de Canillejas, propiedad de doña Julia Gil Peralta.

Finca sita en la prolongación posterior oriental, término de Canillejas, parcelas La Mala, 47, propiedad de doña María Sevilla Diego (herederos).

Finca sita en el Santísimo de Pozuelo,

término de Canillejas, 130, propiedad de don José Escobar de Mesa.

Finca sita en el Santísimo de Pozuelo, 131, término de Canillejas, propiedad de don Jacinto Madrid Dávila.

Finca sita en El Pozuelo, 141, término de Canillejas, propiedad de doña Manuela Veryteyra Armada.

Finca sita en El Pozuelo, 143, término de Canillejas, propiedad de herederos de don Luis de la Mata Martínez.

Manzana 1.—Finca sita en Arturo Soria, 535, término de Canillejas, propiedad de F. E. M. S. A.

Calle A.—Transversal quinta, término de Canillejas, propiedad desconocida.

Manzana 2.—Finca sita en Arturo Soria, 543, propiedad de don David Fayerman Bierkisán.

Finca sita en Arturo Soria, 545, propiedad de don Rafael Altamira Greves.

Finca sita en Arturo Soria, 547, propiedad de don Sebastián Tirado.

Finca sita en la Prolongación Oriental, 12, propiedad de don Marcial Donado Peiró.

Finca sita en la Prolongación Posterior Oriental, 14, propiedad de don Benito Duque Lorenzo.

Finca sita en la Prolongación Posterior Oriental, 16, propiedad de don José Martínez Uroz.

Finca sita en la Prolongación Posterior Oriental, 18, propiedad de don José Martínez Uroz.

Finca sita en Transversal 5.ª, 2, propiedad de don Laureano Migueláñez.

Finca sita en Transversal 5.ª, 4, propiedad de don José María Munuera Quinonero.

Finca sita en Bugallal, 2, propiedad de don Agustín Vicente Hernández.

Finca sita en Bugallal, 4, propiedad de doña María Lomas Soto.

Finca sita en Bugallal, 6, propiedad de doña Rosa López Martínez.

Finca sita en Bugallal, 8, propiedad de don Emilio Vázquez Méndez.

Finca sita en Bugallal, 10, propiedad de don Agapito Pérez Martín.

Finca sita en Bugallal, 12, propiedad de don Marcos Santamaría.

Finca sita en Bugallal, 1, propiedad de doña Dolores Romero Alcázar.

Finca sita en Bugallal, 1 bis, propiedad de don Tomás Adebá.

Finca sita en Bugallal, 3, propiedad del Canal de Isabel II.

Finca sita en Bugallal, 5, propiedad de don Miguel Martín Martínez.

Finca sita en Bugallal, 7, propiedad de don Baldomero Ferraz.

Finca sita en Bugallal, 9, propiedad de Caja Ahorros Popular Matritense.

Finca sita en Bugallal, 11, propiedad de don Antonio Suárez.

Finca sita en Julián Camarillo, 1, propiedad del Canal de Isabel II.

Finca sita en Julián Camarillo, 5, propiedad de Herederos de doña Lorenza Huelves Torres.

Manzana 6.—Finca sita en Posterior Oriental, 17, propiedad de don José López Rodríguez.

Finca sita en Posterior Oriental, 11, propiedad desconocida.

Finca sita en Posterior Oriental, 13, propiedad desconocida.

Finca sita en Julián Camarillo, 12, propiedad de don José López Rodríguez.

Finca sita en Julián Camarillo, 14, propiedad de don José López Rodríguez.

Finca sita en Julián Camarillo, 16, propiedad de don José López Rodríguez.

D I A 2

Parcelas.—Finca sita segundo arroyo Pozuelo, 49, propiedad de don Jacinto Madrid Dávila.

Finca sita entre segundo y tercero arroyo Pozuelo, 88, propiedad del Conde de Torre Arias.

Manzana 7.—Finca sita en Prolongación Posterior Oriental, 13, propiedad de don Leandro Castro.

Finca sita en Prolongación Posterior Oriental, 15, propiedad de don José Martínez Uroz.

Finca sita en Julián Camarillo, 18, propiedad de don Mateo González Pozas.

Finca sita en Julián Camarillo, 20, propiedad de doña Adela López Pérez.

Finca sita en Julián Camarillo, 11, propiedad de doña Agueda Villarroya Noqués.

Finca sita en Julián Camarillo, 13, propiedad de doña María Ester López Uruñuela.

Finca sita en Julián Camarillo, 15, propiedad de don Enrique y don Angel Vega.

Finca sita en Julián Camarillo, 17, propiedad de don Antonio y doña María Pérez.

D I A 4

Parcelas.—Finca sita segundo y tercer arroyo Pozuelo, 86, propiedad del Conde de Torre Arias.

Finca sita en barranco de Canillejas, 88, propiedad del Conde de Torre Arias.

Manzana 9.—Fincas sitas en San Mauricio, 32, 34, 36, 38, 40, 31, 33, 35, 37 y 39, propiedad de don Eduardo Forgas Prats.

Fincas sitas en Isaac Jiménez, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 53, 55 y 57, propiedad de don Eduardo Forgas Prats.

Fincas sitas en Isaac Jiménez, 59 y 61, propiedad de don Gregorio Montilla Palma.

Fincas sitas en Isaac Jiménez, 63 y 65, propiedad de don Eduardo Forgas Prats.

Finca sita en San Mauricio, propiedad desconocida.

Finca sita en Isaac Jiménez, propiedad desconocida.

Finca sita en Transversal noveno, propiedad desconocida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas interesadas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 17 de junio de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

1.450.—O.

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA NORTE

Se saca a concurso la adjudicación de 124.376 sacos usados, procedentes de patata de importación, todo yute; 111.275 de 50 kilos de capacidad, y 13.101 de 80 kilos.

Dicho saquerío se encuentra en los almacenes de las siguientes «ORAPAS» de esta Comisaría de Recursos: San Sebastián (San Francisco, 17), Orense (Cardenal Quevedo, 13), Pontevedra (plaza de España, 1), Santander (Peña Herbosa, 18) y Bilbao (Ercilla, 14), donde podrán ser examinados por quien así lo desee.

El pliego de condiciones se halla expuesto en las Oficinas Centrales, avenida de Valladolid, 3, Palencia, y en las Inspecciones Provinciales de esta Comisaría de Recursos siguientes:

Vitoria (Postas, 18), Burgos (Madrid, número 10), San Sebastián (San Francisco, 17), La Coruña (Real, 71), Lugo (Juan Montes, 3), Logroño (Generalísimo Franco, 2), León (Paloma, 1), Pamplona (San Fermín, 77), Oviedo (plaza de San Miguel, 5), Orense (Cardenal Quevedo, número 13), Pontevedra (plaza de España, 1), Santander (Peña Herbosa, 18), Salamanca (Concejo, 11), Bilbao (Ercilla, número 14), Zamora (Flores de San Torcuato, 22), Palencia (Burgos, 5) y Valladolid (plaza de los Leones, 29).

Palencia; junio de 1949.

1.112.—O.

AYUNTAMIENTOS POLINA DE JUCAR

La Corporación municipal ha acordado anunciar concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ocho viviendas protegidas para Maestros nacionales en esta localidad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto de Valencia don José Cort Boti y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, pliego de condiciones y el correspondiente económico-administrativo y demás documentos pertinentes que figuran en el expediente y con arreglo a los presupuestos correspondientes, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento en las horas de diez a doce, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas, cuyo presupuesto asciende a trescientas ochenta y siete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos (387.584,94), debiendo quedar terminadas las obras dentro de los catorce meses siguientes a la fecha de su comienzo, que tendrá lugar a los treinta días de haberse notificado al contratista la adjudicación del concurso y comunicado su aprobación y siendo la fianza provisional para poder concurrir a ella de diecinueve mil trescientas setenta y nueve pesetas veinticinco céntimos (19.379,25), que se depositarán en la Delegación de Hacienda o Sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda en metálico o en valores del Estado.

Cada licitador-concursante presentará dos sobres: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro la propuesta económica para las obras; acompañando otro sobre abierto, en el que se incluirá la cédula personal o documento acreditativo de su personalidad si obra mediante poder o mandato y el resguardo de depósito o fianza provisional.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan otros veinte también hábiles de aparecer el anuncio de concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, constituyéndose la Mesa en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y de un Concejal designado por la Corporación municipal, debiendo autorizar la apertura, admisión de proposiciones, determinación de preferencias y la adjudicación provisional si procede, un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose, ante éste y a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y los demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, al que deberá quedar depositada en el organismo y en la forma expresados en la condición cuarta del pliego de condiciones y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda por el importe del diez por ciento del remate y dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación del mismo, perdiendo en caso contrario la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, de no hacerlo así,

en la pérdida total de la fianza definitiva depositada, corriendo a su cargo los gastos de la misma, así como el pago de los anuncios del concurso-subasta presente y los de la primera subasta de estas obras, que quedó desierta, así como los impuestos, escrituras y demás gastos que determina la condición novena del pliego correspondiente.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo dispuesto por el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1929 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes, gozando de otro noventa por ciento de reducción por el impuesto de pagos al Estado las certificaciones de obra.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento sobre contratación municipal de 2 de junio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número o documento acreditativo de su personalidad, con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de ocho viviendas protegidas para Maestros nacionales en Polina de Jucar (Valencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos deberá hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rubrica con los dos apellidos del proponente.)

Polina de Jucar, 25 de mayo de 1949.—
El Alcalde-Presidente (ilegible).
3.284—O.

SESTAO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de noventa y seis viviendas, distribuidas en bloques de casas, con todos sus servicios completos, según el proyecto redactado por don José Ignacio Corostiza, acogiendo al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente día a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contraata asciende a la cantidad de 4.856.463,56 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de 79.236,95 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la

Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Sestao y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber consultado la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los pliegos de propuesta se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a la proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada por el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley del 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales del 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm., con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo, justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago de retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Señta. 15 de junio de 1949.—El Alcalde.
3.285—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1948, falleció en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el obrero Modesto Checa Checa, de veinticuatro años de edad, natural de Rubielos Bajos (Cuenca), hijo de Bienvenido y de Mariana, domiciliado en Verbo, 34, Alcázar de San Juan, que trabajaba al servicio de Pedro Lorca Marín e Hijos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de octubre de 1948, falleció en Novelda (Alicante) el obrero José Mones Peñalva, de veintisiete años de edad, natural de Novelda (Alicante), hijo de Francisco y de Ana, domiciliado en Daoiz y Velarde, Novelda (Alicante), que trabajaba al servicio de Blas y José Luis Seller Seller.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1949, falleció en Sama de Langreo (Asturias) el obrero Antonio Sánchez Cuartas, de veinticinco años de edad, natural de Oviedo, hijo de Oscar y de Bernardina, domiciliado en Sama de Langreo (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Féguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS PESQUERAS MAROIL, SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

La Junta general de esta Sociedad acordó, en sesión celebrada el 25 de enero de 1949, el aumento de su capital social a pesetas 500.000, mediante la emisión de 400 acciones al portador, de 500

pesetas nominales, numeradas del 601 al 1.000, siendo el tipo de emisión a la par y exigiéndose el total desembolso a su suscripción. La colocación de estos títulos se efectuará mediante suscripción pública, que queda abierta a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar en el domicilio social de Zaragoza, Paz, 26, durante quince días, en cuya fecha quedará cerrada, procediéndose a las reducciones y prorrateos previstos por la legislación vigente.

Zaragoza, 7 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Lamana Po.a.
3.301-P.

INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

O'Donnell, 25.—Madrid

A partir del primero de julio próximo se pagarán los cupones número 19 de las acciones de esta Sociedad, a razón de pesetas 3,712 los de las de 100 pesetas, y de 18,56 pesetas los correspondientes a las de 500 pesetas de valor nominal.

Sevilla, 15 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.
3.292-P.

AGENCIA GENERAL DE GESTION Y SERVICIOS, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de poner en circulación 400 acciones al portador, clase única de la misma, de 1.000 pesetas (mil), números 101 al 500, las que se ofrecen en suscripción pública por su valor nominal. La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, calle de Peligros, número 8, a partir del día 1 de julio, durante quince días hábiles consecutivos, de cinco a siete de la tarde, aceptándose las peticiones que se presenten, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 21 de junio de 1949.
3.296.—P.

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

A partir del día 1 de julio de 1949 queda abierto el pago del cupón número 78 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schukert - Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 8,95 cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito, de Barcelona, y en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 18 de junio de 1949.—Un Director, Enrique Landa.
3.299-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1.º de julio próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Cupón número 59, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las obligaciones simples emitidas en febrero de 1920.

Cupón número 33, a razón de 9,50 pesetas líquidas, de las obligaciones hipotecarias emitidas en octubre de 1932.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las formalidades previstas

para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 15 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
3.300-P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

A partir del día 1.º de julio próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Cupón número 97 a razón de 9,03 pesetas, que resulten líquidas, una vez deducidos los impuestos correspondientes, de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100 emitidas en diciembre de 1900.

Cupón número 15, a razón de 10 pesetas, que resulten líquidas después de deducir 2,50 pesetas en concepto de impuestos, de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100 puestas en circulación en el mes de marzo de 1942.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Bilbao, 15 de junio de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
3.302-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONASAS, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

A partir del día 1.º de julio de 1949, fecha en que vence, se pagará el cupón número 49 de las obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,45 netas, por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Para el cobro de este cupón es preciso que las obligaciones hayan sido estampilladas de acuerdo con el anuncio publicado por esta Sociedad con fecha 17 de mayo de 1943.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Consejo de Administración.
3.303-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas modelo de cerveza y de hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 20 por acción, que deducidos los impuestos, queda un líquido a percibir por el accionista de pesetas 18,56, contra el cupón número 87, a las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 21 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.
3.304-P.

S. A. INDUSTRIAL MUELLERA

ARETA-LLODIO

Conforme la legislación vigente, se anuncia suscripción pública a la par de mil acciones nominativas, de quinientas pesetas cada una, emitidas según el acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad. La suscripción se verificará en las oficinas de la Delegación de dicha Sociedad en Bilbao, calle Bailén, número 9, durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente.

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El desembolso de los dividendos pasivos se efectuará al suscribir en un cincuenta por ciento, y el resto, cuando el Consejo señale.

Areta 7 de junio de 1949.—El Director Gerente, P. de Arrola.
355—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, serie única, que por sorteo celebrado el día 21 de mayo próximo pasado han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

8, 18, 27, 38, 65, 75, 112, 139, 155, 288, 326, 341, 381, 383, 419, 479, 513, 539, 561, 594, 611, 627, 638, 643, 686, 717, 743, 759, 776, 783, 832, 843, 975, 1.018, 1.049, 1.052, 1.054, 1.066, 1.079, 1.215, 1.294, 1.320, 1.332, 1.387, 1.486, 1.544, 1.662, 1.682, 1.693, 1.740, 1.761, 1.830, 1.837, 1.879, 1.927, 1.958, 2.016, 2.066, 2.127, 2.137, 2.165, 2.251, 2.283, 2.298, 2.356, 2.372, 2.394, 2.423, 2.494, 2.606, 2.677, 2.717, 2.733, 2.768, 2.893, 2.914, 2.943, 3.038, 3.041, 3.113, 3.170, 3.182, 3.213, 3.254, 3.307, 3.319, 3.366, 3.446, 3.450, 3.458, 3.495, 3.534, 3.538, 3.575, 3.585, 3.595, 3.709, 3.791, 3.796, 3.814, 3.881, 3.886, 3.907, 3.926, 3.965, 3.993, 4.052, 4.090, 4.115, 4.129, 4.169, 4.187, 4.281, 4.296, 4.350, 4.381, 4.392, 4.407, 4.410, 4.419, 4.422, 4.447, 4.469, 4.506, 4.563, 4.566, 4.584, 4.630, 4.644, 4.665, 4.727, 4.817, 4.858, 4.873, 4.878, 4.970, 5.040, 5.116, 5.124, 5.158, 5.170, 5.234, 5.332, 5.464, 5.491, 5.520, 5.571, 5.586, 5.601, 5.645, 5.654, 5.674, 5.800, 5.817, 5.834, 5.895, 5.924, 5.935, 5.964, 6.011, 6.031, 6.201, 6.215, 6.265, 6.294, 6.309, 6.341, 6.355, 6.389, 6.425, 6.496, 6.521, 6.533, 6.559, 6.601, 6.626, 6.675, 6.687, 6.701, 6.712, 6.717, 6.737, 6.784, 6.851, 6.874, 6.923, 7.059, 7.112, 7.136, 7.157, 7.180, 7.193, 7.198, 7.314, 7.345, 7.414, 7.432, 7.457, 7.508, 7.533, 7.546, 7.585, 7.603, 7.664, 7.673, 7.691, 7.745, 7.826, 7.831, 7.854, 7.859, 7.882, 7.991, 8.012, 8.084, 8.194, 8.196, 8.250, 8.290, 8.295, 8.314, 8.330, 8.333, 8.345, 8.457, 8.473, 8.485, 8.490, 8.550, 8.603, 8.615, 8.622, 8.650, 8.680, 8.682, 8.710, 8.747, 8.813, 8.905, 8.910, 8.960, 8.961, 9.045, 9.156, 9.226, 9.247, 9.248, 9.271, 9.319, 9.328, 9.370, 9.447, 9.488, 9.556, 9.581, 9.614, 9.709, 9.729, 9.733, 9.741, 9.775, 9.780, 9.817, 9.818, 9.848, 9.851, 9.956, 9.958, 9.990.

10.038, 10.052, 10.066, 10.075, 10.077, 10.128, 10.141, 10.147, 10.191, 10.231, 10.233, 10.277, 10.312, 10.380, 10.383, 10.408, 10.469, 10.505, 10.567, 10.601, 10.637, 10.679, 10.705, 10.750, 10.808, 10.842, 10.881, 10.914, 10.932, 10.942, 10.955, 10.972, 11.046, 11.065, 11.126, 11.130, 11.173, 11.201, 11.257, 11.375, 11.393, 11.444, 11.447, 11.497, 11.501, 11.505, 11.548, 11.585, 11.596, 11.639, 11.646, 11.652, 11.679, 11.718, 11.752, 11.777, 11.793, 11.798, 11.812, 11.847, 11.889, 11.937, 12.023, 12.039, 12.211, 12.233, 12.254, 12.317, 12.399, 12.401, 12.417, 12.438, 12.464, 12.495, 12.501, 12.510, 12.512, 12.524, 12.529, 12.531, 12.590, 12.599, 12.651, 12.658, 12.661, 12.666, 12.730, 12.731, 12.818, 12.872, 12.917, 12.950, 12.985, 13.014, 13.023, 13.105, 13.143, 13.201, 13.213, 13.229, 13.299, 13.341, 13.402, 13.429, 13.489, 13.528, 13.549, 13.561, 13.577, 13.593, 13.649, 13.671, 13.689, 13.729, 13.752, 13.780, 13.787, 13.816, 13.822, 13.835, 13.881, 13.885, 13.888, 13.902, 13.947, 13.962, 14.009, 14.063, 14.073, 14.076, 14.104, 14.143, 14.171, 14.251, 14.280, 14.282, 14.318, 14.322, 14.323, 14.339, 14.343, 14.538, 14.558, 14.572, 14.637, 14.640, 14.659, 14.673, 14.680, 14.691, 14.734, 14.749, 14.758, 14.888, 14.933, 14.962, 14.994, 15.047, 15.175, 15.206, 15.226, 15.285, 15.333, 15.357, 15.364, 15.404, 15.437, 15.472, 15.475, 15.513, 15.538, 15.608, 15.618, 15.639, 15.652, 15.715, 15.731, 15.788, 15.828, 15.845, 15.856, 15.878, 15.935, 16.039, 16.069, 16.073, 16.096, 16.098, 16.103, 16.119, 16.121, 16.150, 16.177, 16.187, 16.197, 16.202, 16.215, 16.248, 16.253, 16.291, 16.308, 16.321, 16.324, 16.362, 16.385, 16.446, 16.466, 16.506, 16.529, 16.561, 16.607, 16.744, 16.762, 16.869, 16.882, 16.883, 16.917, 16.956, 16.986, 17.038, 17.091,

17.137, 17.226, 17.253, 17.298, 17.345, 17.473, 17.511, 17.609, 17.626, 17.678, 17.744, 17.788, 17.809, 17.839, 17.842, 17.920, 17.928, 17.934, 17.951, 17.998, 18.026, 18.090, 18.109, 18.131, 18.181, 18.282, 18.312, 18.376, 18.415, 18.441, 18.467, 18.525, 18.547, 18.553, 18.610, 18.744, 18.788, 18.790, 18.803, 18.810, 18.815, 18.830, 18.953, 18.963, 19.043, 19.113, 19.136, 19.165, 19.222, 19.239, 19.255, 19.260, 19.272, 19.345, 19.385, 19.390, 19.404, 19.407, 19.443, 19.490, 19.503, 19.572, 19.576, 19.672, 19.702, 19.754, 19.774, 19.789, 19.798, 19.883, 19.922, 19.931.

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas) con deducción de los impuestos establecidos al efecto, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 6 de junio de 1949.—Compañía Sevillana de Electricidad, el Consejo de Administración.
356—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se hace saber que por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Germán Plaza Martín, domiciliado en la plaza de Puerta Cerrada, núm 3, de esta capital, dedicado al negocio del comercio de papelería y objetos de escritorio y perfumería, y que se han nombrado interventores de la misma a los Peritos Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y a don Gerardo Abad Conde y al acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada don Juan López López; lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
3.398—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente sobre extraviado de valores, consistentes en diez acciones de la serie quinta, números 994-996 y 999-1.005, emitidas por la entidad Industrias electrolíticas Kromp, S. A., de esta plaza, formulado por la propietaria de tales títulos, doña Mercedes Iglesias de Font, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Madrid (carrera de San Jerónimo, 35, 2.º), por el presente se hace pública la denuncia de extraviado de tales diez acciones, cuyos últimos intereses fueron percibidos en 20 de abril último, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer los tenedores o tenedor de tales valores extraviados, en el citado expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, en Barcelona, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Felipe Ortuño.
3.295.—A. J.

HUELVA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato

por defunción de don Juan Cabrerizo Martínez, mayor de edad, hijo de José y de Teresa, natural de Huéneja (Granada), viudo de María García Martínez, que falleció en esta capital en 3 de febrero de 1949, reclamándose la herencia por sus sobrinos carnales José María, Fernando, María Luisa, Gabriel, Antonio, conocido por Juan y Antonia Herrera Cabrerizo, hijos de doña María Cabrerizo Martínez, hermana premuerta del referido causante.

En tal procedimiento se ha acordado anunciar la muerte del referido causante y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pongo el presente.

Dado en Huelva a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Adolfo Barredo de Valenzuela.—El Secretario, P. S., Tomás Ramos.
352—A. J.

PUEBLA DE TRIVES

EDICTO

Don Ovidio Chamosa Sarandeses, Juez de Primera Instancia de Carballino, con jurisdicción prorrogada para este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Gumersindo Veiga Domínguez, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Cesáreo Veiga Domínguez, que se ausentó de su domicilio hace más de treinta años.

Puebla de Trives a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario, P. H. (ilegible).
3.293—A. J. 1.º 23-6-949

GARROVILLAS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Augusto Marcos Bravo, en nombre y representación de don Luis Martín de Aguilera, sobre división de la dehesa «Pizarro», del término municipal de Monroy, contra don Maximiano Pablos Parejo, vecino de Trujillo; don Manuel Cortés Villarreal, de igual vecindad; doña Angeles Gonzaga Martín Bellefroid, religiosa, vecina de Madrid, y don Estanislao Barbero Lizundia, como tutor de los menores Abillo y Agustín Barbero y de Aguilera, vecinos de Bilbao, se emplaza por segunda vez a la demandada doña Angeles Gonzaga Martín Bellefroid, cuyo actual paradero se desconoce, y a las personas desconocidas que se consideren dueñas de alguna participación de referida dehesa, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a doña Angeles Gonzaga Martín Bellefroid y a las personas desconocidas que se consideren dueñas de alguna participación de la dehesa «Pizarro», del término municipal de Monroy, expido la presente en Garrovillas a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro García. 3.291—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 95-943, Manuel Via Pedro.—5265.